



 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



6

D:34.01
Pereira, 19 de octubre de 2016

No de Oficio 14755

Señor
JHONATAN STEVEN CASALLAS
Carrera 15A # 158 - 35. Galicia Baja
3112388287
Pereira, Risaralda

ALCALDÍA DE PEREIRA
Redacción No: **49858-2016**
Fecha: 21/10/2016-11:40:44
Recibido por: **NARLA LAURA SANCHEZ GARCIA**
Destino: Secretaría de Planeación

Asunto: Atención a PQRS N° 9128 de 04 de Octubre de 2016.

Cordial saludo.

En desarrollo de actividades relacionadas con el proceso de Regulación y Control a la Demanda Ambiental, personal adscrito a la Subdirección de gestión Ambiental de la CARDER realizó visita a la vivienda ubicada en el sector Galicia Baja - Carrera 15A # 158-35, con el fin de atender la PQRS N° 9128 enviada a La Corporación el día 04 de octubre de 2016. Durante el recorrido realizado se evidenció lo siguiente: en la vivienda se desarrolla actividad porcícola (3 corrales ocupados por una cerda de cría y 22 cerdos en etapa de precebo), el agua que se consume proviene de acueducto, no existe caseta para compost de la mortalidad y los residuos de tipo hospitalario son dispuestos en la basura.

Señor Jhonatan Steven Casallas, se le recuerda que según lo establecido en el **DECRETO 2257 DE 1986, Artículo 51. "PROHIBICION DE INSTALAR CRIADEROS DE ANIMALES EN PERIMETROS URBANOS.** Prohibese la explotación comercial y el funcionamiento de criaderos de animales domésticos, silvestres, salvajes y exóticos, dentro de los perímetros urbanos definidos por las autoridades de Planeación Municipal".

"Parágrafo: Las autoridades sanitarias podrán hacer excepciones a la prohibición contenida en el presente artículo, cuando no se produzcan problemas sanitarios en el área circundante o en el ambiente, siempre y cuando tales actividades se realicen en locales o edificaciones apropiadas desde el punto de vista técnico- sanitario".

Dado lo anterior y atendiendo la confidencialidad que aduce le sugerimos trasladar ésta queja a la Dirección Operativa de Control Físico y a la Secretaría de Salud.

Atentamente,

TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ GRANADOS
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Revisó: YECID ALEXANDER FLOREZ ACEVEDO-Profesional Universitario ✓

Con Copia: - Doctor JULIAN MAURICIO TREJOS HERNANDEZ, Secretario de Salud y Seguridad Social, de Pereira, Calle 19 No. 10-02, Pereira
- Doctor CARLOS ARTURO CARO ISAZA, Secretario de Planeación Municipal, Alcaldía Municipal de Pereira, Carrera 7 No. 18-55, Pereira



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	21 de octubre de 2016	Número de radicado:	49858
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZGRANADOS		
Descripción o asunto:	RESPUESTA OF 9128	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA INES ACEVEDO ARIAS - Secretaria De Planeacion, MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

